

**Expediente: 529/2022**

AP-309-2022 a AP-310-2022  
AP-309-2022  
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 11 de agosto de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

**"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 480, situado en la Calle Torneo (AP-309-2022). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO:** Proyecto de reurbanización de la calle Torneo. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar ejemplar adulto de *Citrus aurantium* situado en el paseo peatonal de la calle Torneo, próximo a la estatua del General San Martín, a causa de la ejecución de la obra de reurbanización de la calle Torneo, que interfiere de manera ineludible con el área crítica de anclaje radicular, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. Las obras proyectadas en la calle generarán alteraciones significativas en el entorno del ejemplar, ya que acciones como las relacionadas con el levantamiento del pavimento, la circulación continuada de maquinaria pesada, las cimentaciones o la ejecución de zanjas para la colocación de diversas conducciones en sus inmediaciones, producirán afecciones ineludibles, aunque se procure mantener la máxima atención durante los trabajos, especialmente en lo que al sistema radicular se refiere, que, como mínimo, se reflejarán en una desvitalización general que estimamos irre recuperable para este árbol. Lo cual, atendiendo al estado fisiológico, edad relativa y expectativas de futuro que presenta el ejemplar, haría que aumentara notablemente el riesgo asociado a sus estructuras y/o producirían la muerte prematura del mismo. Las injerencias sobre las raíces leñosas y absorbentes serán graves e inevitables, la obra es urgente y no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado por las labores de excavación y soterramiento en condiciones de óptima salud y seguridad. **ESTADO GENERAL:** Ejemplar adulto con vitalidad media. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado que permitan la conservación del ejemplar".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

El Jefe de Negociado de Contratación

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	XDJJ62Qz7HOArLtKLxMwOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Vazquez Cerezuela	Firmado	12/08/2022 09:29:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XDJJ62Qz7HOArLtKLxMwOQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XDJJ62Qz7HOArLtKLxMwOQ==</a>		



**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-309-22) PARTE 2ª**

**MOTIVO DEL APEO:** Proyecto de reurbanización de la calle Torneo

1. **FECHA:** 13 de enero de 2022
2. **SITUACIÓN:** Calle Torneo
3. **DISTRITO:** Casco Antiguo
4. **ESPECIE:** *Citrus aurantium* ID: 480
5. **P.C. (cm):** 63
6. **ALTURA (m):** 3
7. **ALCORQUE (m):** 0,8
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** >6
9. **LESIONES GRAVES:**
  - Herida longitudinal en tronco con duramen visible.
10. **ESTADO GENERAL:**
  - Ejemplar adulto con vitalidad media.
11. **OBSERVACIONES:**
  - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado que permitan la conservación del ejemplar.

**12. FOTOGRAFÍAS:**



**13. PLANO SITUACIÓN:**

